

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS LGT SECONDARIES V FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las **9:30** horas del día **5 de mayo de 2023**, por video-conferencia, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **AMERIS LGT SECONDARIES V FONDO DE INVERSIÓN** (el "*Fondo*"), administrado por **Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.** (la "*Administradora*"), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Presidente de la Administradora don **Cristián Moreno Assadi** y con la asistencia del Gerente General de la misma, don **Ignacio Montané Yunge**, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS	Serie
BCI Seguros Generales S.A.	Orlando Guastavino Coronado	669.606	I
BCI Seguros Vida S.A.	Orlando Guastavino Coronado	669.606	I
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Ignacio Montané Yunge	1.339.215	I
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Javier Gutiérrez	1.785.617	I
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.	Felipe Sepúlveda Labbé	2.232.024	I
Inversiones La Hermandad Sociedad Anónima	Ignacio Montané Yunge	1.115.994	I
Inversiones Torreburu SpA	Ignacio Montané Yunge	111.927	B
Representaciones y Servicios FYF Toys Limitada	Francisca Ramdohr	111.927	B

Total Serie B: 223.854

Total Serie I: 7.812.062

TOTAL: 8.035.916

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **8.035.916** cuotas del Fondo, que correspondían a un **71,96 %** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris LGT Secondaries**

V Fondo de Inversión (en adelante la “*Asamblea*”), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “*Zoom*”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se deja constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente, con el voto del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

2. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente del Directorio de la Administradora don **Cristián Moreno Assadi** y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don **Ignacio Montané Yunge**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente, con el voto del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

3. **PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente, con el voto del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas representadas, y consecuentemente con el voto del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. designar a don **Orlando Guastavino Coronado**, doña **Francisca Ramdohr Assadi** y don **Felipe Sepúlveda Labbé**, en representación de **BCI Seguros Generales S.A., Representaciones y Servicios FYF Toys Limitada** y **Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.**, respectivamente.

5. TABLA

El Secretario informó a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos e ingresos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, se dejó constancia que habían estado a disposición de los señores aportantes del Fondo para su examen, todos los antecedentes pertinentes, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a. **Cuenta Anual del Fondo**

El Gerente General, quien se refirió en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración, luego de lo cual, se efectuaron preguntas relacionadas con las inversiones que mantiene el Fondo, las que fueron respondidas por el Gerente General.

b. **Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los señores aportantes que, la firma de auditores externos **Surlatina Auditores Limitada**, mediante carta de fecha **15 de marzo de 2023**, suscrita por el señor **Marco Opazo Herrera**, informó a la Administradora que, en su opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Ameris LGT Secondaries V Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 y por el periodo comprendido entre el 5 de enero y el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

c. **Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados con fecha **1 de abril de 2023** en el sitio web de la Administradora.

El Secretario cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y los estados financieros del Fondo.

La Asamblea, por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente, con el voto a viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

d. **Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el estado de utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2022 era la siguiente (MUSD\$):

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO		
	MUSDS\$	(48)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	MUSDS\$	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	MUSDS\$	
Gastos del ejercicio (menos)	MUSDS\$	(48)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	MUSDS\$	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	MUSDS\$	-

El Secretario hizo presente que del estado de utilidad indicado se desprendía que no existían Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

e. **Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2022 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales (MUS\$):

PATRIMONIO NETO		
Aportes	MUSDS\$	17.982
Otras reservas	MUSDS\$	-
Resultados acumulados	MUSDS\$	4.834
Resultado del ejercicio	MUSDS\$	1.948
Dividendos provisorios	MUSDS\$	-
	MUSDS\$	
Total Patrimonio neto	MUSDS\$	24.764
Total Pasivos y Patrimonio Neto	MUSDS\$	24.767

7. **CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El Secretario propuso que se omitiera la lectura de la cuenta del Comité de Vigilancia que había presentado sobre su gestión durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, la cual se encontraba disponible en las oficinas de la Administradora para aquellos aportantes que lo solicitaron, lo que fue aprobado por aclamación, por la unanimidad de las cuotas presentes en la Asamblea, y consecuentemente con el voto a viva voz, del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

8. **ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el Secretario señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros

que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- a) **Armando Andrés Prado Sutto**, cédula de identidad número 8.230.029-5;
- b) **Orlando Guastavino Coronado**, cédula de identidad número 13.658.152-K; y
- c) **Antonio José Acha Romo**, cédula de identidad número 17.312.032-K.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente, con el voto a viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los tres candidatos propuestos.

9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomentos** con un tope máximo de **4 sesiones** remuneradas hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, incluyendo expresamente el voto a viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el Secretario que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Al efecto, se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de **200 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente, con el voto a viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de hasta **200 Unidades de Fomento**.

11. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO

A continuación, se señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2023, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

A este respecto, se hizo presente a los señores aportantes que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes empresas de auditoría externa:

- a) **Mazars Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 25 Unidades de Fomento.
- b) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento.
- c) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento.
- d) **BDO Auditores & Consultores Limitada**, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento.

Al respecto, se hizo presente que la empresa de auditoría externa elegida durante los dos últimos ejercicios anteriores fue Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento para el ejercicio 2022 y de 80 Unidades de Fomento para el ejercicio 2021.

La Administradora señaló que, en base a lo recomendado por el Comité de Vigilancia y las experiencias anteriores en el trabajo de auditoría que se ha llevado a cabo con los candidatos propuestos, la recomendación era mantener a Surlatina Auditores Limitada

por un año adicional y luego reemplazarla o en su defecto, reemplazar íntegramente al socio y equipo a cargo de la auditoría.

A este respecto la Asamblea acordó, por aclamación por la mayoría de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto a viva voz, del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **70 Unidades de Fomento**, como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2023.

12. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES.

A continuación y de conformidad con la tabla de la Asamblea, se señaló que, correspondía a los aportantes pronunciarse respecto de la designación de un perito o valorizador independiente para la valorización de las inversiones del Fondo, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

Se hizo presente, que las empresas valorizadoras independientes elegidas durante el ejercicio 2022 fueron Analytics Lab y Asesorías M31, con un presupuesto de 50 y 55 Unidades de Fomento más IVA respectivamente; y para el ejercicio 2021, de 60 y 58 Unidades de Fomento más IVA respectivamente.

En relación con lo anterior, se informó a los señores aportantes que el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Asesorías M31**, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento exento de IVA;
- b) **Sitka**, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento más IVA;
- c) **BDO**, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento más IVA;
- d) **Analytic Lab**, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento más IVA;
- e) **Colliers**, con un presupuesto de 49 Unidades de Fomento más IVA;
- f) **C&A Asesores**, con un presupuesto de 48 Unidades de Fomento exento de IVA;
- g) **Pivot Advisor**, con un presupuesto de 40 Unidades de Fomento exento de IVA;
- h) **ARTL**, con un presupuesto de 75 Unidades de Fomento más IVA; y
- i) **Pacto Capital**, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento más IVA.

Luego de un breve intercambio de opiniones, por aclamación la mayoría de las cuotas asistentes, y con el voto a viva voz, del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., acordaron designar a las empresas **Asesorías M31** y **Analytic Lab**, con un presupuesto de **30 Unidades de Fomento exento de IVA** para cada una de éstas, como peritos o valorizadores independiente para la valorización de las inversiones del Fondo para el ejercicio 2023.

13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Por último, un representante de la Administradora hizo una relación de la información comercial y el detalle de las inversiones que mantiene el Fondo, destacando los eventos más relevantes ocurridos durante el ejercicio 2022, así como el estado de la situación financiera y principales proyecciones para el ejercicio 2023 en el mercado.

Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

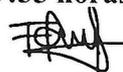
Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Andrés Vaccaro Carrasco y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto a viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las **9:55 horas**.



Orlando Guastavino Coronado
pp: BCI Seguros Generales S.A.
pp: BCI Seguros Vida S.A.



Francisca Ramdohr Assadi
pp: Representaciones y Servicios
FYF Toys Limitada



Felipe Sepúlveda Labbé
pp: Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía
de Chile II S.A.



Ignacio Montané Yunge
Secretario



Cristián Moreno Assadi
Presidente